

## **ACUERDO N° 140-026-2020**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS CON CONDUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE"**

**VISTOS:** La Hoja de Elevación del 14 de diciembre de 2020 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 002-2020-GSN, Informes Nros. 029-2020-EA-N del 25 de noviembre de 2020, 030-2020-EA-N del 30 de noviembre de 2020, 036-2020-EA-N del 14 de diciembre de 2020 del Equipo Administración Norte, Informe de Aprobación de Expediente de Contratación N° 010-2020-GSN del 10 de diciembre de 2020, todos de la Gerencia de Servicios Norte, Informe de Indagación de Mercado N° 281-2020-EGAB culminado el 09 de diciembre de 2020, Informe N° 0513-2020-ECO del 11 de diciembre de 2020 del Equipo Contrataciones de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación; Memorando N° 2761-2020-EP del 10 de diciembre de 2020 del Equipo Presupuesto de la Gerencia de Finanzas y; **CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Servicios Norte solicitó la aprobación de la Contratación Directa para el "Servicio de alquiler de vehículos con conducción en el ámbito de la Gerencia de Servicios Norte", bajo los siguientes fundamentos: **1)** con fecha 19 de octubre de 2017, se suscribió con el CONSORCIO VERDI, conformado por las empresas Inversiones D'Verdi S.A.C. y 2 M & Z S.R.L., el Contrato de Prestación de Servicios N° 229-2017-SEDAPAL, derivado del Concurso Público N° 0009-2017-SEDAPAL - ítem 2 "Servicio de alquiler de vehículos con conducción", por el monto de S/16 799 650,43 incluido IGV y por el período de treinta y seis (36) meses, que culminaría el 23.10.2020, dicho periodo fue ampliado con la Cláusula Adicional N° 02 al referido contrato, incrementándose en sesenta y nueve (69) días calendarios el plazo contractual, modificándose la Cláusula del Contrato y estableciéndose como nueva fecha del término de ejecución contractual el 30 de diciembre de 2020; **2)** los actos preparatorios correspondientes al Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 0029-2020-SEDAPAL para el "Servicio de alquiler de vehículo con conducción" – Ítems 1,2, 3, 4, 5 y 6, correspondiendo el ítem 2 al ámbito de la Gerencia de Servicios Norte, ha presentado retraso por la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional debido al brote del COVID-19, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020 y por el distanciamiento social obligatorio de la población; **3)** El Equipo Administración Norte informó: **3.1)** la necesidad de gestionar una contratación directa para el "Servicio de alquiler de vehículos con conducción en el ámbito de la Gerencia de Servicios Norte", por cuanto el CONSORCIO VERDI no otorgó su conformidad para la contratación complementaria debido a que el Concurso Público N° 0029-2020-SEDAPAL convocado el 30 de setiembre de 2020 (programado inicialmente para el mes de junio) se encontraba en la etapa de absolución de consultas y observaciones programando su otorgamiento de buena pro para el 18 de diciembre de 2020; **3.2)** el contrato derivado del Concurso Público N° 0029-2020-SEDAPAL, considerando los plazos de Ley, se suscribiría con el nuevo contratista el 27 de enero de 2021, ello implicaría el inminente desabastecimiento del servicio de alquiler de vehículos con conducción desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 27 de enero de 2021; sin embargo, teniendo en consideración la alta probabilidad de presentarse y generarse recursos impugnatorios que originen retrasos en la culminación del procedimiento de selección Concurso Público N° 0029-2020-SEDAPAL "Servicio de Alquiler de Vehículos con Conducción" (luego del otorgamiento de la buena pro), se estableció el período de ejecución de la Contratación Directa en ciento sesenta y ocho (168) días calendarios; **4)** El Equipo Administración Norte con Informe N° 036-2020-EA-N atendió las recomendaciones efectuadas por el Equipo Contrataciones con Informe N 513-2020-ECO, respecto a la inclusión del nombre del proveedor, el periodo de ejecución condicionado y plazo; **5)** el Equipo Presupuesto ha otorgado la previsión presupuestal, la referida Contratación Directa será efectuada partir del 31 de diciembre de 2020; **6)** el citado servicio se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 con el número de Referencia 557; contando con la conformidad de la Gerencia de Servicios Norte, la Gerencia de Logística y Servicios, la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación han otorgado opinión favorable; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio por unanimidad **ACORDÓ:**

- 1°** Aprobar la Contratación Directa por situación de desabastecimiento del "Servicio de alquiler de vehículos con conducción en el ámbito de la Gerencia de Servicios Norte", por la causal de desabastecimiento conforme a lo establecido en el literal c) del Art.100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2°** Tomar conocimiento de la propuesta efectuada por la Gerencia General, a través de la Gerencia Servicios Norte conforme al Resumen Ejecutivo N° 002-2020-GSN, de la contratación directa del "Servicio de alquiler de vehículo con conducción en el ámbito de la Gerencia de Servicios Norte", por un monto total de S/5 026 743.45 (Cinco millones veintiséis mil setecientos cuarenta y tres con 45/100 Soles) incluido el IGV, financiado con recursos directamente recaudados, por un periodo de ciento sesenta y ocho (168) días calendarios, a partir del 31 de diciembre de 2020.
- 3°** Encargar a la Gerencia General, disponer que la Gerencia de Servicios Norte y la Gerencia de Logística y Servicios, en lo que les corresponda, realicen las acciones pertinentes que se deriven del presente acuerdo e informar de su cumplimiento.
- 4°** Encargar a la Gerencia General, disponer se efectúe el correspondiente deslinde de responsabilidades que dio lugar a la presente contratación directa.
- 5°** Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y la aprobación de Acta.

La presente transcripción forma parte de los acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio N° 026-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, que contó con la presencia del Presidente del Directorio señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, y de los Directores señora Patricia Jackelyn Balbuena Palacios y señores Miguel Luis Estrada Mendoza, Guillermo Ernesto Maisch Molina y Julio César Kosaka Harima.

Lima, 22 de diciembre de 2020.